

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5068/18

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

EDICTO

Don ANTONIO OCAÑA BAÑOS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), HACE SABER:

Que al no haberse presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Alcolea, que fue adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto de 2018 y publicado dicho acuerdo en el BOP de Almería de fecha 16 de agosto de 2018, dicho acuerdo provisional ha sido elevado automáticamente a definitivo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se da publicidad al texto íntegro del plan aprobado que se encuentra publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección www.alcolea.es.

En Alcolea, a 18 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.